

RECTORADO

Av. de Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono 924289302
Fax: 924289589

Plaza de Caldereros, 1
10003 CÁCERES
Teléfono: 927257029
Fax: 927257 002

Resolución nº 351/2018
Fecha: 9 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Negociado Sin Publicidad del contrato del SUMINISTRO : Suplementos vitamínicos minerales para rumiantes domésticos silvestres, así como para jabalíes, destino Facultad Veterinaria , Dep. Sanidad Animal.- Unidad de Patología Infecciosa y, se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Universidad de Extremadura.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c. Número de expediente: SU.005/18

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- b. Descripción del objeto: Suplementos vitamínicos minerales para rumiantes domésticos silvestres, así como para jabalíes

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 20.000,00 €; importe I.V.A.: 2.000,00 €; presupuesto total: 22.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a. Fecha: 07/05/2018
- b. Adjudicatario: TECNICA GANADERA S.L..
- c. Nacionalidad: Española
- d. Importes:

Importe excluido el I.V.A. 20.000,00 : €; importe I.V.A. (10%): 2.000,00 €; presupuesto total: €. 22.000,00 €

6. Empresas presentadas:

Licitador	Lote
TECNICA GANADERA S.L..	

7. Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO

8. Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: NO

9. Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a 9 de Mayo de 2018



EL RECTOR

Fdo.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

15 MAY 2018